



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha junio 23 de 2022, transcurrió los días 28 - 29 y 30 de junio y en tiempo oportuno el demandante presentó recurso de Reposición, pidiendo se reponga y se le concedan agencias en derecho a su favor. Solicita sentencia complementaria, se aclare, modifique, la sentencia para que se le concedan las agencias en derecho. INHABILES: 2- 3 y 4 de julio.
A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio seis (6) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/171

Se deniega las sendas solicitudes pedidas por el demandante, por cuanto la sentencia complementaria la debió solicitar dentro del término de ejecutoria de la sentencia proferida el día 13 de junio de 2022, lo que significa que la petición es extemporánea.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 005e54959e7f3afb600b2dbe780545731776543cfaff700152097a305008f07a

Documento generado en 06/07/2022 11:09:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>